MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 020-SUADQ-INF-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.227.497 de Bogotá D. C., quien actúa en su carácter de Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional, nombrado mediante Orden Semanal No. 005 del 27 de enero de 2024 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato según Resolución de Delegación de Competencias No.4223 de 2022, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL, identificado con NIT. 800-130-632-4 y el señor JAMES EDWARD TROYER, identificado con pasaporte No. HB189650, mayor de edad, quien se desempeña como apoderado de conformidad a poder otorgado por el señor **RYAN SILLS** en su calidad de Director Jurídico y Secretario de la sociedad GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION, identificada con número de Corporación 683729, constituida mediante documento privado de fecha 6 de julio de 2015, fusionada con GENERAL DYNAMICS CANADA LIMITED, sociedad quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 06 de septiembre de 2024, se suscribió el contrato de compraventa No. **020-SUADQ-INF-2024**, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y la firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION, por un valor de **DOSCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 214.039,58) EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN**, respaldado mediante CDP No. 34924 del 29 de agosto del 2024 y CRP No. 718424 de fecha 12 de septiembre de 2024.

Que de conformidad con la cláusula novena – garantía única, el contratista constituye garantía única de cumplimiento No. NB-100343291 Anexo 0 No. CERTIFICADO 72090593 y la publica mediante plataforma SECOP II. La misma es aprobada por la Ordenación del Gasto mediante acta No. 109 del 10 de septiembre de 2024.

Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2024, el contratista General Dynamics Land Systems, solicita prórroga al plazo de ejecución del contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024, indicando que, a la fecha, 14 de los 15 ítems del contrato referido se encuentran en el Depósito Aduanero ubicado en el Cantón Norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) para realizar el proceso de nacionalización. No obstante, lo anterior, el vuelo para envío a Colombia del ítem No. 15 “Numero de parte AS21919WDG32 CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA (5340-00-579-9678)” estaba programado para el 06 de diciembre de 2024. La aerolínea Air Canadá informa que el vuelo estaba sobrevendido, y se retiró todo el pale, incluyendo la carga de la empresa General Dynamics y que el vuelo se reprogramaba para el 10 de diciembre de 2024.

Que, conforme a lo anterior, el Subdirector de Adquisiciones, solicita concepto de viabilidad al supervisor del contrato, al área de presupuesto y a los comités técnico, jurídico y económico.

Que el día 13 de diciembre de 2024, se realizó ponencia ante el comité de adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones, para presentar, sustentar y aprobar o no la solicitud de prórroga al contrato de compraventa No. 020-SUADQ-INF-2024; en esa medida y, en atención a los conceptos emitidos, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto, aprobar la solicitud de prórroga hasta el día 20 de diciembre de 2024. La recomendación fue

acogida por el Ordenador del Gasto.

Que quienes suscriben el presente modificatorio No. 1 – se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio No. 1 que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE parcialmente la CLÁUSULA QUINTA – LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa No. 020-SUADQ-INF-2024, la cual quedará de la siguiente manera:

***"LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.*

ELEMENTO	***LUGAR DE ENTREGA***	***ENTREGA (PORCENTAJE)***
REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III	***Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos**, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional:* *-Transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.* *Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL.* *-Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343.* *ENTREGA FINAL: BAMAD 3, ubicado en BUENA VISTA (GUAJIRA).*	*100% HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2024*

***MODALIDAD DE ENTREGA:** INCOTERM 2020 DPU*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista correrá con todos los costos de traslado de los repuestos hasta el BAMAD 3 ubicado en Buena Vista (GUAJIRA). El traslado de los elementos deberá ser coordinado con el Supervisor del Contrato.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cronograma de ejecución presentado con la propuesta se encuentra dentro del plazo de ejecución de modo que el supervisor del contrato verificará que éste se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el M.D.N. – Ejército Nacional, podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley.*

PARÁGRAFO TERCERO: REUNIÓN DE COORDINACIÓN *se realizará reunión de coordinación dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato, con participación del contratista, comité técnico, supervisor y/o delegado del supervisor y demás personal que se estime conveniente, de acuerdo con lo establecido por la Guía Técnica GTMD-0004-A4 actualización vigente.*

PARÁGRAFO CUARTO: EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN *será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega total de los bienes a satisfacción al M.D.N – EJERCITO NACIONAL. Dentro de este plazo el supervisor y comité técnico, efectuaran las revisiones de los bienes de conformidad con lo establecido en el presente contrato.*

PARÁGRAFO QUINTO: INFORMACIÓN PARA ENTREGAS *se requiere que el CONTRATISTA con cinco (05) días hábiles anteriores para la entrega de los bienes coordine la recepción de los mismos con el supervisor del contrato y el comité técnico a efectos de realizarla verificación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.*

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No. 1: Se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista debe ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. NB-100343291 Anexo 0 No. CERTIFICADO 72090593, otorgada por la compañía de aseguradora "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A", de conformidad con el nuevo plazo de ejecución (hasta el 20 de diciembre de 2024), la cual deberá ser aprobada por el M.D.N. - Ejercito Nacional - Dirección de Adquisiciones.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa No. 020-SUADQ-INF-2024 que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Modificatorio en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, _____(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

JAMES EDWARD TROYER
Pasaporte No. HB189650
Apoderado GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

TC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCÍA
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador del Gasto

TC. JOHANN RODRIGO CAMACHO GUZMAN
Gerente de Proyecto

SV. RUBEN DIAZ MONTOYA
Comité Técnico

ASJ. DANIELA YEPEZ FIGUEROA
Comité Jurídico

ASE. KAREN GUTIÉRREZ ROCA
Comité Económico

MY. CRISTIAN ORLANDO CUELLAR
Supervisor

Revisó:

MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto DIADQ

PD06. DIANA MARIN RAMOS
Coordinadora Jurídica Contractual (E)

Vo.Bo.:

CT. DIANA FRANCO DUARTE
Oficial de Contratación DIADQ (E)

DOCUMENTO CON FIRMAS EN ORIGINAL

DIADQ